

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. DEL S. 126

4 de marzo de 2021

Presentado por el señor *Vargas Vidot*

*Referido a la Comisión*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, a la Comisión de Salud y a la Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva con relación al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias controladas en menores de 21 años en la Región Este de Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que los derechos enumerados en las secciones previas de la Constitución no suponen “la exclusión de otros derechos pertenecientes al pueblo en una democracia, y no mencionaos específicamente”. Tampoco se entenderá como restrictiva de la facultad de la Asamblea Legislativa para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo”. Siendo el aprobar leyes en protección de la salud del pueblo una facultad inherentemente legislativa, este Senado reconoce el particular grado de importancia que el atender la actual crisis de la salud mental que arroja el largo y ancho de la isla amerita; al igual que su responsabilidad con el desarrollo y desenlace del mismo.

Según la Organización Mundial de la Salud, cuando hablamos de Salud Mental nos referimos a un estado de completo bienestar físico, mental, social, en el que la persona es capaz de hacer frente a los numerosos factores de estrés de la vida, desplegar todo su potencial, funcionar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad.<sup>1</sup> El concepto se relaciona con la promoción del bienestar la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las persona afectadas por dichos trastornos. Según la ya citada organización:

“Las políticas nacionales de salud mental no deben ocuparse únicamente de los trastornos mentales, sino reconocer y abordar cuestiones más amplias que fomentan la salud mental como la incorporación de la promoción de la salud mental a las políticas y programas de los sectores gubernamental y no gubernamental. Además del sector de la salud, es esencial la participación de los sectores de la educación, el trabajo, la justicia, el transporte, el medio ambiente, la vivienda o la asistencia social”.<sup>2</sup>

Antes de la aparición de la COVID-19 las estadísticas sobre trastornos mentales (incluidos trastornos neurológicos y relacionados con el consumo de sustancias adictivas, el riesgo de suicidio y las discapacidades psicosociales e intelectuales conexas) ya mostraban un panorama sombrío:

- La economía mundial pierde más de 1 billón de dólares estadounidenses cada año debido a la depresión y la ansiedad.
- La depresión afecta a 264 millones de personas en el mundo.
- Alrededor de la mitad de los trastornos mentales empiezan a partir de los 14 años y el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años.

---

<sup>1</sup> O.M.S., Salud Mental (2021) [https://www.who.int/topics/mental\\_health/es/](https://www.who.int/topics/mental_health/es/) (visitado 2/25/2021).

<sup>2</sup> O.M.S., Salud mental: fortalecer nuestra respuesta (30 de maro de 2018) <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/mental-health-strengthening-our-response> (visitado 2/25/2021).

- Más de 1 de cada 5 personas que viven en situaciones de conflicto tiene un trastorno mental.
- Las personas con trastornos mentales graves fallecen entre 10 y 20 años antes que la población general.
- Menos de la mitad de los países afirman que sus políticas en materia de salud mental se ajustan a las convenciones de derechos humanos.
- En países de ingresos bajos y medianos, entre el 76 % y el 85 % de las personas con trastornos mentales no reciben ningún tratamiento para su enfermedad, a pesar de que esté probado que se puede intervenir de forma eficaz en cualquier contexto de recursos.
- En el mundo hay menos de un profesional de salud mental por cada 10.000 personas.
- Las violaciones de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales graves están generalizadas en todos los países del mundo.<sup>3</sup>

Por otra parte, según EL Informe de Políticas: La COVID-19 y la necesidad de actuar en relación con la salud mental, de las Naciones Unidas, la mayoría de los trastornos mentales aparecen durante la juventud y adolescencia, por lo que estos son grupos de riesgo en la crisis actual del Covid-19.

“El futuro de muchos jóvenes se ha visto afectado. Por ejemplo, se han cerrado escuelas, no se han celebrado exámenes y se han reducido las perspectivas económicas. Las principales fuentes de angustia son las preocupaciones por la salud de los familiares, el cierre de escuelas y universidades, la pérdida de la rutina y la pérdida de conexión social. La prestación de servicios de salud mental debe incluir acciones concretas adaptadas a este grupo de población.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> NACIONES UNIDAS, INFORME DE POLÍTICAS: LA COVID-19 Y LA NECESIDAD DE ACTUAR EN RELACIÓN CON LA SALUD MENTAL 6 (13 de mayo de 2020) [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy\\_brief\\_-\\_covid\\_and\\_mental\\_health\\_spanish.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_-_covid_and_mental_health_spanish.pdf) (visitado 2/25/2021).

<sup>4</sup> Id. en la pág 16.

Puerto Rico no ha sido la excepción a las tendencias marcadas de salud mental a nivel mundial. Sumada al hambre, pobreza e incertidumbre, no cabe duda de que la pandemia ha dejado profundas heridas en la salud mental de los puertorriqueños. Sin embargo, aunque no existe un panorama claro en cuanto como o cuando la nación puertorriqueña logrará superar sus agravios, no cabe duda de que se necesita invertir en la salud mental de los niños para que se pueda desarrollar positivamente cuando sean adultos. Solo así los puertorriqueños podemos aspirar a un futuro.

Una de las aflicciones de mayor prevalencia en la salud mental puertorriqueña es el uso problemático de sustancias controladas. Distinguir el término uso **problemático** de sustancias controladas es reconocer que hay personas cuyo consumo de sustancias controladas les es problemático y otras para quien no. Sin embargo, en base a información ofrecida por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (2016) , 11.5% de las personas tienen un trastorno por uso de sustancias, el 74% de estas nunca acceden a tratamiento especializado; por lo que advenir a información empírica certera que permita legislar de forma precisa es difícil. No obstante, se estima que por cada \$1.00 dólar que se invierte en tratamiento para adicción se generan \$7.00 a \$10.00 dólares de ahorros en beneficio social; lo que deja claro que invertir esfuerzos en prevenir y el tratar los trastornos por uso de sustancias es cónsono con la sana administración pública que se espera de este cuerpo legislativo.

Los pilares para poder atender la prevalencia de trastornos por uso de sustancias son: (1) prevención y educación; (2) reducción de daños; (3) tratamiento en demanda; y (4) políticas públicas. En base a estos pilares se nos hace menester el fomentar e integrar políticas públicas sensibles y salubristas que respondan a lo determinante y a los elementos multifactoriales en todos los niveles, entiéndase: prevención, intervención y estructura administrativa.

Ahora bien, se ha traído a la consideración de esta asamblea legislativa el hecho de que, según la Consulta Juvenil 2020 de ASSMCA, en donde se consultan a miles de estudiantes de los sistemas público y privado alrededor de Puerto Rico entre 7mo y 12mo grado, el 8.7% de los menores encuestados reportaron haber fumado tabaco

alguna vez (6.1% en el último año y 5.1% en el último mes); 42.9% había ingerido alcohol alguna vez (33% en el último año y 24.3% en el último mes); 4.9% reportó haber utilizado pastillas no recetadas alguna vez (3.3% en el último año y 2.1% en el último mes); 17.2% usó drogas ilícitas alguna vez (11.7% en el último año y 6.9% en el último mes). Llamó la atención el que la región de Caguas-Fajardo fue la de mayor prevalencia de consumo reportado:



**Prevalencia de uso de bebidas con alcohol en el último año entre estudiantes de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>mo</sup> grado por áreas de servicio de ASSMCA, Consulta Juvenil VIII, 2018-20**



| Área Metro | Arecibo | Bayamón | Caguas | Fajardo | Guayama | Mayagüez | Moca | Ponce | Utuado | Todos (%) |
|------------|---------|---------|--------|---------|---------|----------|------|-------|--------|-----------|
| 31.8       | 25.6    | 31.5    | 39.6   | 31.0    | 32.7    | 44.3     | 36.6 | 35.0  | 20.9   | 33.0      |

n = 8,603



**Prevalencia de uso de tabaco en el último año entre estudiantes de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>mo</sup> grado por áreas de servicio de ASSMCA, Consulta Juvenil 2018-20**



| Área Metro | Arecibo | Bayamón | Caguas | Fajardo | Guayama | Mayagüez | Moca | Ponce | Utuado | Todos (%) |
|------------|---------|---------|--------|---------|---------|----------|------|-------|--------|-----------|
| 5.4        | 2.8     | 5.0     | 12.7   | 7.4     | 5.2     | 5.3      | 5.1  | 4.6   | 7.2    | 6.1       |

n = 8,603



**Prevalencia de uso de drogas ilícitas en el último año entre estudiantes de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>mo</sup> grado por áreas de servicio de ASSMCA, Consulta Juvenil VIII, 2018-20\***



| Área Metro | Arecibo | Bayamón | Caguas | Fajardo | Guayama | Mayagüez | Moca | Ponce | Utuaado | Todos (%) |
|------------|---------|---------|--------|---------|---------|----------|------|-------|---------|-----------|
| 12.5       | 6.8     | 12.4    | 13.9   | 13.1    | 10.5    | 12.9     | 11.1 | 11.3  | 6.2     | 11.7      |

n = 8,603

\* Sólo incluye marihuana, inhalantes, cocaína, heroína, crack y drogas de diseño.



**Prevalencia de uso de pastillas no recetadas en el último año entre estudiantes de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>mo</sup> grado por áreas de servicio de ASSMCA, Consulta Juvenil VIII, 2018-20**



| Área Metro | Arecibo | Bayamón | Caguas | Fajardo | Guayama | Mayagüez | Moca | Ponce | Utuaado | Todos (%) |
|------------|---------|---------|--------|---------|---------|----------|------|-------|---------|-----------|
| 2.7        | 2.0     | 3.0     | 6.1    | 4.8     | 2.5     | 1.1      | 2.6  | 2.5   | 3.7     | 3.3       |

n = 8,603

Motivados por esta recién adquirida información, es meritorio que esta Asamblea Legislativa tome acción e investigue y atienda el uso de sustancias en la población puertorriqueña menor de 21 años, con un enfoque particular en la región Caguas Fajardo donde observamos un nivel alto de consumo a diferencia de otras regiones de Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y  
2 Adicción y a la Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico realizar una  
3 investigación exhaustiva con relación al uso y abuso del tabaco, alcohol y sustancias  
4 controladas en menores de 21 años en la región Este de Puerto Rico.

5           Sección 2.- La Comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de  
7 la Resolución.

8           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su  
9 aprobación.